Ilustre Municipalidad
Chillán Viejo

AUTORIZA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO FERIA AGRUPACION ARTESANOS "EL PARQUE".

DECRETO Nº 478

CHILLÁN VIEJO, 25 de febrero de 2010

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; el decreto alcaldicio Nº 512 del 18 de mayo de 1.999 que aprueba el texto definitivo de la Ordenanza Comunal de Derechos Municipales, el D.L. 3.063 /1979 de Rentas Municipales, Art. Nº 63, Letra f.- Ley 18.695.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de algunos vecinos de la comuna de emprender actividades comerciales que incrementen sus ingresos económicos a fin de mejorar su nivel de vida.

El interés de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo de propender la actividad económica entre los vecinos de más bajos ingresos, quienes se encuentran organizadamente trabajando con el Centro de Desarrollo Productivo (CEDEP), dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

D E C R E T O

1.-**AUTORIZASE** la instalación y funcionamiento de feria de artesanos "EL PARQUE" en plaza mayor Isabel Riquelme, por calle Juan Martínez de Rosas. Por el periodo comprendido desde el 1º de enero al 28 de febrero de 2010.

2.- Exímase de pago de derechos municipales, de acuerdo a la Ordenanza Municipal Art. 26º Titulo XIV sobre exenciones, tratándose de promoción de intereses comunitarios y difusión de la cultura comunal.

3.-Comuníquese el presente Decreto a Carabineros de Chile, Servicio de Salud Ñuble, Servicio de Impuestos Internos e Inspectores Municipales para el correspondiente control

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S) CHILLÁN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/FFV/MGB/ PAQ/nmv
DISTRIBUCION:-
Secretaría Municipal, Control, Daf, Carabineros de Chile, Servicio de Salud Ñuble, Servicio de Impuestos Internos, Inspección Municipal.